



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
 -FUSAGASUGÁ-

32.-

Fusagasugá, 2019-11-01

Doctora:
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
 Jefe de Compras
 Universidad de Cundinamarca
 Sede Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 Rectoría
 Dirección de Compras
 Oficina de Compras
 Fusagasugá
 Fecha 05/11/2019
 Hora 04:45 pm
 No. 11 - 2 -

**Asunto: Respuesta Observaciones Financieras a los
 Términos de Referencia – Invitación N°036 de 2019**

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas por el oferente JENNY MARCELA CASTILLO, coordinadora de licitaciones de la Empresa **HAUTE PROTOCOLE SAS.**, para el proceso de Invitación N° 036 de 2019 que tiene por objeto **““ADECUACIONES LOCATIVAS A LOS CAMPOS DE VOLEIBOL Y TENIS DEL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO – CAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, como se muestra a continuación:

HAUTE PROTOCOLE S.A.S..

Observación N°1

“(..) Se solicita muy amablemente a la entidad que para los indicadores financieros, específicamente el de liquidez, se modifique por mayor o igual 1.4 el cual sigue siendo un indicador que muestra una buena liquidez en el proponente, para cumplir con sus obligaciones contractuales”:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

Observación N°2

“(..) Se solicita muy amablemente a la entidad que para los indicadores financieros, específicamente de endeudamiento, se modifique por mayor o igual 66% el cual sigue siendo un indicador que muestra una buena liquidez en el proponente, para cumplir con sus obligaciones contractuales”:

Observación N°3

“(..) Igualmente se solicita que frente a la capacidad organizacional estos indicadores rentabilidad del patrimonio se modifique a mayor o igual 0.8 y rentabilidad del activo se modifique a mayor o igual 0.3 toda vez que el presupuesto no es un monto tan alto para requerir estos valores”:

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 01 de noviembre de 2019, a las 10:23 a.m., se da respuesta de la siguiente forma:

Respuesta a la Observación N° 1, N°2, N° 3:

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, **Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012** y su propio **Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012** y sus modificaciones y ajustes contemplados en la **Resolución N° 170 de Noviembre de 2017**, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

La universidad de Cundinamarca **NO ACOGE** la observación realizada y mantiene lo estipulado en los Términos de referencia numeral **2.1 REQUISITOS FINANCIEROS**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

Proyectó: Mario C.
Profesional I Dirección de Bienes y Servicios

32.29